



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000017

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1233

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 218 de 25 de enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero de 1999, confiere a favor del señor Juan Ramón Rodríguez González, de nacionalidad mexicana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor José Miguel García Ruiz;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-110 de 24 de junio de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de nacionalidad española, a través del secretario no consejero del Consejo de Administración, confiere a favor de señor Juan Ramón Rodríguez González, de nacionalidad mexicana; así como, la Revocatoria de Poder en relación al señor José Miguel García Ruiz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 21 de febrero de 2015, que se califica y de la protocolización de 27 de mayo de 2014 que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor José Miguel García Ruiz, que ahora se revoca, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 21 de febrero de 2015 en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria del Poder conferido al señor José Miguel García Ruiz, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 14 de agosto de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **ARCA ECUADOR S.A.**, de 3 de febrero de 1999; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

X

2



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 JUN 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MEH

Exp. 87185 / Tram. 9115